BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266430064883
Fecha: 02-03-2026
20266430064883

MEMORANDO

(642)

Bogotá D.C.,

PARA: **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**
Alcalde Local de Los Mártires

DE: **MILLER JAVIER CHAVARRO SÁNCHEZ**
Contratista Oficina de Planeación

ASUNTO: Solicitud de trámite para la prórroga del Contrato No. 342-2025

Respetada doctora:

De manera atenta, me permito solicitar a su despacho proceder con el trámite de la prórroga del Contrato 342-2025, celebrado con el operador CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ.

La prórroga requerida contempla extender el plazo del contrato por 2 meses, hasta el 11 de mayo de 2026, teniendo en cuenta que el contrato inicialmente termina el 11 de marzo del 2026. Conforme a las justificaciones técnicas y operativas, la solicitud se fundamenta en la petición elevada por el operador CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ, en el marco de la ejecución del Contrato 342-2025. En atención a ello, me permito exponer las razones que justifican la prórroga de la suspensión vigente:

CLASE DE TRÁMITE:
Solicitud prorroga al CPS 342-2025, que el presupuesto destinado para esta contratación estará financiado por los proyectos de inversión N. 2720 – "MÁRTIRES CAMINA SEGURA POR UN ESPACIO PÚBLICO INCLUYENTE" que tiene por meta Realizar cuatro (4) acuerdos para la organización la recuperación, el cuidado el embellecimiento la sostenibilidad, el mejoramiento y el aprovechamiento económico del espacio público.

Esta solicitud se sustenta en causas objetivas, técnicas y jurídicas absolutamente ajenas a la voluntad y control del contratista y de alcaldía Local de Mártires, que han impactado el cronograma original y cuyo remedio mediante prórroga es la única vía para garantizar el cumplimiento íntegro del objeto contractual y la materialización de la inversión pública:

1. **Fundamento Legal y Contractual:**

La presente solicitud se sustenta en causas objetivas, técnicas y sociales ajenas a la voluntad del contratista, que han impactado el cronograma inicialmente previsto.

Conforme a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual del Estado debe desarrollarse con sujeción a los principios de planeación, responsabilidad, economía y prevalencia del interés general. Así mismo, el artículo 40 ibídem permite la modificación de los contratos estatales cuando ello resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

Por su parte, la Ley 1150 de 2007 refuerza el deber de eficiencia en la gestión contractual y la necesidad de adoptar decisiones que aseguren la correcta inversión de los recursos públicos.

La prórroga constituye una modificación bilateral que no altera el objeto, el valor ni la esencia del contrato, sino que extiende el plazo para permitir el cumplimiento integral y sustancial de las obligaciones pactadas, en concordancia con el principio de planeación y con la obligación de las entidades estatales de garantizar resultados efectivos y no meramente formales.

2. **Suspensión de actividades por Calendario Académico Distrital (Impacto en Población Objetivo)**

De acuerdo con el Anexo Técnico, el contrato tiene como propósito prestar servicios para la ejecución de actividades de promoción y participación comunitaria en el territorio, que fomenten el buen uso y aprovechamiento del espacio público en la localidad de Los Mártires. Esta iniciativa se desarrollará mediante acciones de sensibilización dirigidas especialmente a vendedores informales, en articulación con otros actores sociales del territorio. Se busca contribuir a la transformación positiva y sostenible del espacio público, a través de procesos pedagógicos y participativos que promuevan su recuperación, cuidado y uso responsable. Para ello, se establecerán un acuerdo comunitario que permitan definir, de manera innovadora, estrategias de embellecimiento, sostenibilidad ambiental y aprovechamiento económico del espacio público, con enfoque de derechos, inclusión social y corresponsabilidad ciudadana. El proyecto incluye la creación y puesta en marcha de cuadrillas comunitarias en puntos estratégicos de la localidad de Los Mártires, acompañadas de campañas que impulsen la apropiación, el respeto y el cuidado del entorno. Estas acciones no solo mejoran la calidad del espacio público, sino que también fortalecen la convivencia, el sentido de pertenencia y la cohesión social en una localidad históricamente impactada por fenómenos de exclusión, desigualdad y conflictividad.

3. **Baja Disponibilidad y Disposición Comunitaria y de comerciantes del sector de Sabana Plaza por Temporada Navideña.**

Adicional a la temporada navideña, se presentó el periodo de vacaciones y posterior a ello el inicio de clases 2026.

Entre diciembre de 2025 y enero de 2026, la comunidad beneficiaria vendedores informales y residentes presentó baja disponibilidad para la ejecución de las actividades. Esta situación afectó la capacidad de convocatoria y la garantía de asistencia mínima requerida para el cumplimiento de metas de fortalecimiento organizacional e implementación de iniciativas comunitarias.

Es importante resaltar que no se trata de falta de gestión del contratista, puesto que se realizaron convocatorias, tales como jornadas con Juntas de Acción Comunales, recorridos por las calles atendiendo grupos focales en donde se les presentaron las iniciativas y proyectos a realizar, contacto con líderes comunitarios.

Adicionalmente, a lo anteriormente nombrado se presentan también las vacaciones de semana santa que traen consigo el receso escolar, lo que también en tiempo afecta la ejecución de la totalidad del proyecto
En el contrato cuyo objeto es eminentemente participativo y comunitario, la disponibilidad real de la población objetivo es un elemento estructural para la ejecución, no un aspecto accesorio.

4. Protección del Interés Público y de las Metas de los Proyectos de Inversión

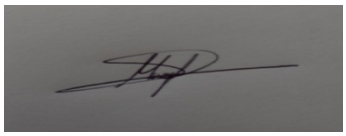
El contrato contribuye al cumplimiento de metas de los proyectos de inversión 2720 del Fondo de Desarrollo Local. La no concesión de la prórroga generaría un riesgo de incumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local, una posible pérdida de impacto social esperado, eventuales reprocesos administrativos y una afectación a la ejecución presupuestal eficiente.

Por lo tanto, la prórroga permite reprogramar actividades en periodo académico activo, garantizando una asistencia efectiva, de igual manera se busca asegurar cobertura mínima exigida y así, cumplir con indicadores de resultado.

Con fundamento en lo anterior, y atendiendo la necesidad de completar los procesos técnicos que respaldan la correcta ejecución del contrato 342, solicito dar curso al trámite administrativo para prorrogar el contrato No. 342-2025, conforme a lo solicitado por CORPORACIÓN RED CONSTRUCTORES DE PAZ, en sus comunicaciones oficiales.

Agradezco su atención y quedo atento a cualquier requerimiento adicional para avanzar con la modificación contractual correspondiente.

Cordialmente,



MILLER JAVIER CHAVARRO SÁNCHEZ
Contratista Oficina de Planeación
ANEXO: solicitud de prórroga

Proyectó: Miller Chavarro apoyo a la supervisión
Revisó y aprobó: Raúl Alejandro López- profesional de planeación
Aprobó: Julian Escobar – Líder de Planeación